



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. PG.SG-1247-24

VISTO: La realización del “Encuentro Nacional de Fiscalías Ambientales”, a realizarse los días 20 y 21 de septiembre del corriente año en el Centro de Congresos y Convenciones de la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén, y

CONSIDERANDO:

Que la organización del evento se encuentra a cargo del Ministerio Público Fiscal de la provincia del Neuquén, con apoyo institucional del Consejo de Procuradores y Fiscales de la República Argentina.

Que el referido encuentro se enmarca en los esfuerzos colaborativos de los Ministerios Públicos Fiscales de Argentina para el fortalecimiento de las áreas que promueven la defensa del ambiente y la capacitación continua y permanente de sus miembros.

Que durante su desarrollo se contará con la participación activa de numerosos miembros de Ministerios Públicos de todo el país, quienes expondrán casos novedosos en los que tomaron participación directa y debatirán temas de vanguardia relacionados a la materia ambiental.

Que esta administración propicia como pauta estratégica de gestión, la capacitación permanente de todos sus operadores, la comunicación y el diálogo institucional.

POR ELLO, el Señor Procurador General, en ejercicio de sus atribuciones (arts. 189 de la Constitución Provincial; 1, 2 y 20 primer párrafo de la ley 14442 y Sentencia SCBA del 29/05/19 en causa I 72.447).

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de interés el “Encuentro Nacional de Fiscalías Ambientales”, a realizarse los días 20 y 21 de septiembre del corriente año en el Centro de Congresos y Convenciones

de la ciudad de Villa La Angostura, provincia del Neuquén.

Artículo 2º: Establecer que la presente declaración de interés no implica erogación alguna por parte del Ministerio Público, ni liquidación de viáticos y movilidad para los magistrados, funcionarios y empleados que asistan al citado encuentro.

Artículo 3º: Regístrese y comuníquese.